

RUC / Doc. Identidad: 20600581768
Razón Social:
OCEANO SEAFOOD S.A.

Referencia:

Contacto Cliente:
Roger Farfan
954308344
roger.farfan@osf.pe

Nro. Documento: 2025029564
Fecha: Jul 25, 2025 11:39 AM

Manuchar Peru

RUC:
20101077099

Dirección: Av. Los Conquistadores N° 1118, piso 7, San Isidro
Teléfono: 618 5600
Página web: www.manuchar.com.pe

Contacto:
Bernaldita Nila Aguirre Roca
nila.aguirre@manuchar.com

Moneda: USD

N°	Descripción	Cantidad	UoM	Disponibilidad	Precio	Total
1	ADIMOLD L 70 (1 ENV = 200KGS) Item Code: ADL00002	200	KGS		\$ 2.65	\$ 530.00

Sub Total: \$ 530.00

Total IGV(18%): \$ 95.40

Monto Total \$ 625.40

Cuentas Bancarias:
BCP - USD - 193-1451150-1-90
SCOTIABANK - USD - 3987619
BBVA CONTINENTAL - USD - 0011-0378-01-00018515-75

Cotización válida hasta: Jul 31, 2025
Condición de pago: CL Factura CONTADO

Condición de Entrega: Manuchar traslada
Dirección de Despacho: , , , .

T&C:
Precio puesto en agencia Lima

Nro. Documento:
2025029564

Fecha:
Jul 25, 2025 11:39 AM

Términos y condiciones:

La aceptación de las condiciones en la presente cotización, en cuanto a producto, precio, cantidad, fecha de entrega y disponibilidad estarán de acuerdo a la vigencia de la misma y a una confirmación final por parte de Manuchar Perú al enviar su orden de compra, y confirmando la atención de su requerimiento, por escrito. Se aplicarán las Condiciones Esenciales de Contratación para todas nuestras ventas, servicios, ofertas y contratos relacionados, las cuales se encuentran disponibles en la página web de Manuchar <https://www.manuchar.com/worldwide/es/condiciones-esenciales-de-contratacion>). Estas condiciones son de cumplimiento obligatorio, por lo que, con la aceptación de la presente cotización, se compromete a conocer, entender y cumplir estas Condiciones. Como lineamiento de nuestro sistema de cumplimiento y de acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 28194 (Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía), todos los pagos para venta de productos deben realizarse a través de transferencias bancarias desde las cuentas relacionadas directamente a la empresa que ha generado la Orden de Compra. No se aceptan pagos con depósitos en efectivo ni transferencias personales. Para venta de productos catalogados como IQBF, adicionalmente, la transferencia deberá realizarse desde una cuenta asociada a la razón social que aparece en el registro IQBF de SUNAT. En caso realizarse un depósito no alineado con lo mencionado anteriormente, se solicitará una carta firmada por el representante legal antes de proceder. Manuchar Perú, cumpliendo con su compromiso de brindar el mejor servicio a sus clientes, con la total transparencia que nos caracteriza, dada la difícil situación por la crisis logística a nivel mundial se buscarán las mejores soluciones apelando a la capacidad de Manuchar Peru y sus socios comerciales. En caso de rechojo de mercadería en cualquier de nuestros almacenes será obligatorio presentar SCTR.